

les traigan leña y carbón y lo demás, se lo compren, que ellos la traen siempre a vender, o los paguen a dos tomines de jornal cada día y sus comidas».⁴⁸

Junto a la destrucción, las modalidades de trabajo impuestas a los indios son los temas donde mayor número de denuncias acumulan los cronistas. No se insistirá más en la cuestión, por tratarse de tema sobradamente conocido y haberlo ya expuesto en páginas anteriores; pero sí ha de reseñarse que los abusos no concluían con el funcionamiento estricto de tales instituciones, ya que también generaban una formas de corruptelas encaminadas directamente, una vez más, contra los indios. En su lugar quedó apuntada la desarticulación del sistema impositivo propio de los incas y su sustitución por la fórmula colonial; que, nuevamente, tenía mucho que ver con la encomienda, puesto que los indios debían pagar tributo al encomendero, a más de darle su trabajo. De esta cobranza se hacían cargo los caciques que, gozando del favor del encomendero expoliaban a sus connaturales, aprovechándose ambos del abuso manifiesto.⁴⁹ De donde, además, se derivaba todo un circuito de corrupción bastante empleado por el colonialismo y consistente en utilizar, como intermediario de la explotación, a otro indígena, envileciendo así más profundamente a los colonizados.

Aunque tal extremo pueda parecer menor, dada la entidad del tema, en la mecánica colonial, en la que la explotación, para su profundizamiento, va pareja con la humillación, no concluían aquí las fuentes de riqueza de que se beneficiaba el encomendero. No sería exagerado suponer que, en la mentalidad del colonizador, el indio era una maquinaria inagotable en la producción de frutos económicos. Y así ocurría, para concluir este apartado, incluso con la comercialización y el consumo de coca. Cieza de León describe con toda sencillez el mecanismo económico creado en torno a la droga: «Y al que le daban encomienda de indios luego ponía por principal los cestos de coca que cogía. En fin, teníanlo como por posesión de hierba de Trujillo. Esta coca se llevaba a vender a las minas de Potosí, y diéronse tanto al poner árboles della y coger la hoja, que es esta coca que ya no vale tanto, ni con mucho; mas nunca dejará de ser estimada. Algunos están en España ricos con lo que hubieron de valor desta coca mercándola y tornándola a vender y rescatándola en los tiangués o mercados a los indios.»⁵⁰

Debe resaltarse, en conclusión, el grado de perfección logrado, en muy pocos años, por el sistema de explotación económica del colonialismo español. Un auténtico circuito cerrado de complementariedad económica, que convertía en productivo todo el ciclo vital del indio. Y que, por lo demás, no está ausente, ni mucho menos, en las actuales estructuras sociales de gran parte de la América Latina.

4. **El oro y la plata peruanos.**— Incuestionablemente, el tema más divulgado de la colonización española, centrado además en el Perú, es el referente al saqueo y expolio de sus riquezas minerales. Cuestión en la que decididamente influyó todo el peso de la figura de Bartolomé de las Casas, y muy particularmente, la publicación, en Ma-

⁴⁸ *Hernando de Santillán*, Ob. cit., pág. 141.

⁴⁹ *Hernando de Santillán*, Ob. cit., pág. 119.

⁵⁰ *Pedro de Cieza de León*. Crónica..., Ob. cit., Capítulo XLVI.

drid, en el año 1958, de su *De Thesauris* o *De thesauris qui reperiuntur in sepulchris indiorum*, en su título castellano *Los tesoros del Perú*. Se trata de una obra tardía del fraile sevillano, redactada sobre 1562, y en la que reverdecen sus glorias de polemista y su justa fama de denunciador del colonialismo, en momento ya muy cercano a su muerte. De la existencia de tal obra, se tenía noticia de antiguo; pero hubo que esperar a la muy meritoria labor de un insigne lascasiano español, Ángel Losada, para que, bien mediado el presente siglo XX, pudiésemos disponer de su texto íntegro, en una traducción de gran corrección y provista de anotaciones muy valiosas.

De los recursos minerales del conquistado Perú se hicieron lenguas inmediatamente todos los cronistas españoles. Los descubrimientos mineros que se hicieron al muy poco tiempo de la conquista, así como las posibilidades de su extracción y depuración de la plata con la amalgama del mercurio, son recogidos en todos los escritos de la época. No incidiremos especialmente en la influencia que el oro y la plata peruanos, sobre todo ésta última, tuvieron en la configuración económica del colonialismo español, tema que, por otra parte, ya hemos subrayado insistentemente. Basten, como botón de muestra, las palabras del Inca Garcilaso de la Vega: «De la riqueza de oro y plata que en el Perú se saca, es buen testigo España, pues más de veinticinco años sin los de atrás, la traen cada año doce, trece millones de plata y oro, sin otras cosas que no entran en esta cuenta; cada millón monta diez veces cien mil ducados. El oro se coge en todo el Perú; en unas provincias en más abundancia que en otras, pero generalmente lo hay en todo el Reino (...). La plata se saca con más trabajo que el oro, y se beneficia y purifica con más costo. En muchas partes del Perú se han hallado y hallan minas de plata, pero ningunas como las de Potocsi, las cuales se descubrieron y registraron año de mil quinientos y cuarenta y cinco, catorce años después que los españoles entraron en aquella tierra.»⁵¹

El padre Las Casas, ya en su ancianidad, se preocupa por aquel Reino llamado del Perú, de la forma en que se evangeliza a los indios, tema en él recurrente, y también se cuestiona sobre la propiedad legítima de las inmensas riquezas que allí se encuentran, en tal cantidad y calidad, para emplear sus propias palabras, «que parece imposible su existencia en el mundo de las cosas, sino más bien imágenes soñadas por los durmientes». Parece como si Bartolomé de las Casas evocase también, hecho realidad, el mito de El Dorado; pero al fraile, afirmada la magnitud del hallazgo, no le importaba solamente la depredación, digamos «natural», en minas y yacimientos, sino algo que, como buen cristiano, le escandaliza en grado extremo: el despojo de los objetos preciosos depositados por los incas en los sepulcros y enterramientos de sus antepasados: «Se han encontrado y se encuentran todos los días, en los sepulcros antiquísimos de sus muertos, llamados en su lengua Guacas, grandes y maravillosos tesoros de objetos preciosos; a saber, vasos y copas de diversas figuras de oro purísimo y plata, piedras preciosas, ornatos o muebles de ricos materiales maravillosamente fabricados».⁵²

En *Los Tesoros del Perú*, breve tratado que a modo de resúmen de toda su vida de polemista y testamento o voluntad última eleva al conocimiento del Rey don Felipe II,

⁵¹ Garcilaso de la Vega, *El Inca*, Ob. cit., Libro VIII, Capítulo XXIV págs. 373-374.

⁵² Bartolomé de Las Casas, *Los Tesoros del Perú*, Edic. de Ángel Losada, Madrid, 1958, pág. 9.

Bartolomé de las Casas elabora una reflexión crítica sobre los rasgos intrínsecos del fenómeno colonial de mayor valor y rigor que la más virulenta de sus renombradas historias. Puesto que lo que viene a plantearse, en definitiva, es la razón última de toda empresa colonial, cual es su designio económico. Fray Bartolomé se plantea la interrogante de si todas aquellas riquezas están a disposición de todos los que lleguen, incluso con autorización y poder del Rey de España, o si, por el contrario, ya tienen unos legítimos dueños a los que no se les puede privar de su propiedad. Ahora bien, el polemista va mucho más allá, porque, en definitiva, al igual que hizo durante toda su vida, se plantea el por qué y la legitimidad de la presencia de los españoles en las Indias.

La conclusión general a la que llega Bartolomé de las Casas es inequívoca y terminante; merece, por su escasa divulgación, ser reproducida *in extenso*, a más del posterior desarrollo que también será presentado: «A ninguna persona de este mundo, ni aún al Rey de los españoles (lo cual queremos decir con toda la reverencia debida a su regia celtitud), le es lícito, sin la licencia y libre y graciosa voluntad del Rey Inca o de sus descendientes, a quienes de derecho, según sus leyes o costumbres, pertenezca suceder en sus bienes, buscar, escrutar, desenterrar y llevarse con intención de apoderarse de ello, los tesoros, riquezas u objetos preciosos que éstos sepultaron con sus difuntos en los sepulcros y en las así llamadas Guacas. Y si hicieren lo contrario, cometerán un pecado mortal de hurto y de robo. Y si no lo restituyeren y no hicieren penitencia de su pecado, les será imposible alcanzar la salvación. Y no sólo conviene que se arrepientan del pecado de hurto y de robo, sino también del de injuria que de manera especial irrogan a los citados sucesores o descendientes vivos de aquellos cuyo sepulcro violan, al hacer disminuir el honor y la alabanza de ambos, vivos y muertos, y lograr que se pierda su memoria. Por lo cual también están obligados a darle satisfacción. Con el apelativo del Inca se denominaban los Reyes, los Emperadores de los Reinos del Perú, lo mismo que los reyes de Egipto primeramente acostumbraron a denominarse Faraones, después Ptolomeos.»⁵³

Para llegar a la rotundidad de tal afirmación, Las Casas elabora un discurso lógico que arranca del reconocimiento de la soberanía de los Reyes naturales de aquellas tierras de Indias, señalando que, desde la fecha del «descubrimiento (1492) hasta el día de hoy, 30 de agosto de 1561», jornada en que concluye su tratado, ninguno de aquellos soberanos «reconoció ni aceptó verdadera, libre y recta jurídicamente», como señores y superiores, ni a los Reyes de España, ni a sus enviados («mensajeros, caudillos, capitanes o magistrados»), agregando que la obediencia hasta ahora lograda es involuntaria, puesto que se fundamenta en la violencia y, en consecuencia, la tal sumisión «es involuntaria y todos se ven coaccionados a prestarla por carecer de fuerza para resistir tal coacción». Estableciendo, finalmente, una conclusión de radical anticolonialismo: «Por tanto, todas aquellas gentes, reyes y pueblos, jurídicamente, así como eran libres antes de la citada institución, han seguido siendo libres de derecho.»⁵⁴

⁵³ Bartolomé de Las Casas, Ob. cit., pág. 35.

⁵⁴ Bartolomé de Las Casas, Ob. cit., pág. 295. Sobre el modo colonial de someter a los indios, refiere quien mereció el nombre de Padre de ellos una conversación que él mismo mantuvo con Hernán Cortés de perfiles estremecedores; vid. págs. 307 a 309.